

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1985.-'

Visto el presente expediente n°0243/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" el llamado a licitación con el objeto de contratar la reparación, con inclusión de los repuestos necesarios, de treinta y nueve (39) máquinas de escribir afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas -Secretaría Electoral-; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

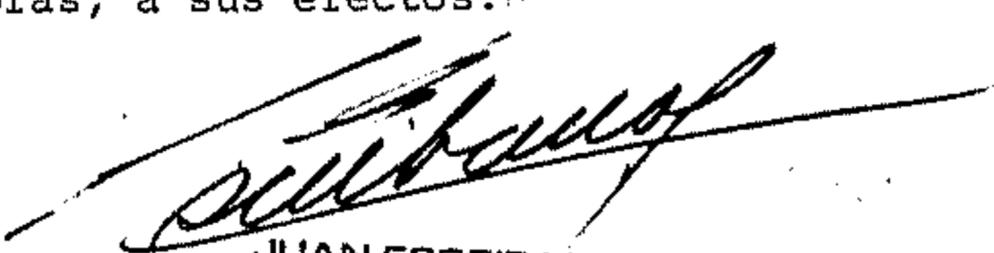
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 6/10.-

2°) El presente gasto que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON CIEN MIL (\$a.----- 1.100.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la / Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art.13, Ley de C.).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION